

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.115 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Fernández Gómez, don Fernando García Añón y don Carlos Herrero Sainz, contra la empresa “Secúritas Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre movilidad geográfica y funcional, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

En Madrid, a 14 de septiembre de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Luis Fernández Gómez de su demanda, continuándose el procedimiento con los restantes codemandantes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fernando García Añón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.305/12)

